

Posición de la CES sobre las conclusiones de la Conferencia del Futuro de Europa y el seguimiento, incluida una Convención

Aprobada por el Comité Ejecutivo en la reunión de 22-23 de junio 2022

BREVE RESUMEN:

La CES ha participado en la Conferencia sobre el Futuro de Europa para situar la Europa Social en el centro de los debates. La CES considera que las conclusiones de la Conferencia sobre el Futuro de Europa son una hoja de ruta ambiciosa e importante para definir un futuro de Europa más justo y más social.

La CES pide a las instituciones europeas que den los pasos necesarios para que las conclusiones de la COFOE se hagan realidad.

Es necesario asegurar cambios en las políticas, el presupuesto y el programa de trabajo de la UE, incluyendo nuevas iniciativas legislativas y no legislativas. El objetivo principal debe ser garantizar un futuro más social de Europa, para garantizar la mejora de las condiciones de trabajo y de vida, así como la convergencia ascendente, en el marco de un contrato social renovado para Europa.

La CES pide a las instituciones europeas que tomen las medidas necesarias para que las conclusiones de la Conferencia se hagan realidad también en los ámbitos de los cambios del Tratado. La CES pide que se convoque cuanto antes una Convención sobre la base del artículo 48 del TUE para abrir los debates sobre los cambios necesarios en el Tratado para un marco institucional más eficaz, social y progresista para la Unión Europea. La Convención debe centrarse en los avances necesarios en materia social.

Contexto

En sus directrices políticas de 2019, Ursula von der Leyen declaró su intención de organizar una Conferencia sobre el Futuro de Europa (COFOE)¹. En marzo de 2021, las instituciones de la UE acordaron finalmente una Declaración Conjunta sobre la Conferencia². La Conferencia se organizó a través de diferentes órganos e instrumentos: (i) un Consejo Ejecutivo; (ii) un Plenario, que incluía grupos de trabajo; (iii) una plataforma multilingüe en línea; (iv) paneles de ciudadanos europeos; y (v) paneles de ciudadanos nacionales³. La primera sesión plenaria de la Conferencia tuvo lugar en junio de 2021 y la última en abril de

¹ [Una Unión que se esfuerza por lograr más resultados. Mi agenda para Europa. Por la candidata a presidenta de la Comisión Europea Ursula von der Leyen. Orientaciones políticas para la próxima Comisión Europea 2019-2024](#). 16 de julio 2019.

² [Declaración conjunta del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión Europea relativa a la Conferencia sobre el Futuro de Europa](#). 10 de marzo 2021.

³ Para más información sobre la Conferencia sobre el Futuro de Europa ver la [plataforma en línea](#).

2022⁴. La Conferencia concluyó sus trabajos y entregó sus propuestas en un informe final a los Presidentes de las instituciones de la UE el 9 de mayo de 2022 en Estrasburgo⁵.

La participación de la CES en la Conferencia⁶ se basó en la resolución de la CES relativa a la hoja de ruta para el trabajo de la CES en la Conferencia sobre el Futuro de Europa⁷.

Se creó un Grupo de Trabajo de la CES sobre la Conferencia sobre el Futuro de Europa. El GT ha sido informado estrechamente de los acontecimientos y ha participado en la definición de los objetivos sindicales y las acciones prioritarias en el marco de la Conferencia.

Las propuestas sindicales en la plataforma en línea de la Conferencia (definidas con el GT sobre la base de la Resolución de la CES - véase el Anexo II) fueron las más apoyadas o entre las más apoyadas en todas las categorías.

La CES estuvo presente y activa en el Consejo Ejecutivo de la COFOE, así como en el Pleno y en los Grupos de Trabajo de la Conferencia. Durante las sesiones plenarias, la delegación sindical organizó reuniones e iniciativas (algunas junto con organizaciones de la sociedad civil), y participó en las reuniones de los grupos políticos para presentar y buscar apoyo para nuestras prioridades.

El movimiento sindical organizó iniciativas a nivel europeo y nacional para presentar las propuestas sindicales para un futuro más justo y más social de Europa.

En la realización de estas actividades, la CES se ha coordinado estrecha y eficazmente con el Grupo de Trabajadores del CESE.

Conclusiones de la COFOE: una ambiciosa hoja de ruta para un futuro más justo y más social de Europa

La Resolución de la CES adoptada en marzo de 2021 afirmaba: *"La Europa social debe estar en el centro de la Conferencia. La Conferencia no debe ser un ejercicio burocrático ni centrarse únicamente en cuestiones institucionales, sino que debe constituir un momento clave en el proceso de construcción de la Unión Europea del futuro y basarse en una agenda ambiciosa"*⁸. Al leer las conclusiones de la Conferencia (véase un resumen no exhaustivo en el Anexo I), queda claro que se ha alcanzado este objetivo.

La CES considera que las conclusiones de la Conferencia sobre el Futuro de Europa proporcionan una hoja de ruta ambiciosa e importante para definir un futuro de Europa más justo y más social. Aunque no está de acuerdo con todas las conclusiones de la COFOE, éstas constituyen un proyecto progresista, ambicioso y positivo para el necesario cambio de rumbo de la Unión Europea. Las propuestas de la Conferencia incluyen prioridades clave que, si son aplicadas por las instituciones de la UE, contribuirán a *"remodelar la UE de forma que se garantice su autonomía estratégica, el crecimiento sostenible, la mejora de las condiciones de vida y de trabajo y el progreso humano, [...] en el marco de un contrato social renovado"*.⁹

⁴ Para información sobre las reuniones plenarias de la conferencia sobre el futuro de Europa, ver [aquí](#).

⁵ Para ver el informe final (que incluye las propuestas definitivas), consulte [aquí](#). Para ver la grabación del acto final, consulte [aquí](#).

⁶ Para obtener información sobre las iniciativas y acciones de la CES, ver [aquí](#).

⁷ [Resolución de la CES sobre la hoja de ruta relativa a los trabajos de la CES sobre la Conferencia del Futuro de Europa](#), adoptada por el Comité Ejecutivo de 22-23 de marzo 2021.

⁸ [Resolución de la CES sobre la hoja de ruta relativa a los trabajos de la CES sobre la Conferencia del Futuro de Europa](#), adoptada por el Comité Ejecutivo de 22-23 de marzo 2021.

⁹ Propuestas del Pleno de la Conferencia sobre el Futuro de Europa, Una economía más fuerte, justicia social y empleo - Introducción.

Es esencial garantizar un seguimiento real de las conclusiones de la Conferencia por parte de las instituciones de la UE. Esto significa cambios en las políticas, el presupuesto y los programas de trabajo de la UE, incluyendo nuevas iniciativas legislativas y no legislativas, así como cambios en los Tratados, con un fuerte enfoque en el refuerzo de la dimensión social.

Primeras reacciones de las instituciones de la UE a las conclusiones de la COFOE

Según la Declaración Conjunta de inicio de la Conferencia *"Las tres instituciones examinarán rápidamente la manera de dar un seguimiento eficaz a este informe, cada una dentro de su propio ámbito de competencias y de conformidad con los Tratados"*.¹⁰ En las últimas semanas, las instituciones europeas ya han dado algunas indicaciones sobre su opinión acerca del seguimiento de las conclusiones de la Conferencia.

En junio, el Parlamento Europeo adoptó una Resolución sobre el seguimiento de la Conferencia.¹¹ El 9 de junio, el Parlamento Europeo adoptó otra Resolución que pone en marcha el artículo 48 del TUE, que incluye propuestas de modificación de los Tratados¹². Las propuestas del PE incluyen *"- reforzar la capacidad de actuación de la Unión mediante la reforma de los procedimientos de votación, incluyendo la posibilidad de que el Consejo adopte decisiones por mayoría cualificada en vez de por unanimidad en ámbitos pertinentes, como las sanciones y las denominadas "cláusulas pasarela", y en caso de emergencia; - adaptar las competencias atribuidas a la Unión en los Tratados, en especial en los ámbitos de la salud y las amenazas transfronterizas para la salud, en la realización de la Unión de la Energía sobre la base de la eficiencia energética y las energías renovables, con un diseño acorde con los acuerdos internacionales para mitigar el cambio climático, en la defensa y en las políticas económicas y sociales; garantizar la plena aplicación del Pilar Europeo de Derechos Sociales e incorporar el progreso social del artículo 9 del TFUE, vinculado a un Protocolo de Progreso Social, a los Tratados; apoyar el refuerzo de la competitividad y la resiliencia de la economía de la Unión, prestando especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a los controles de la competitividad, y promover inversiones orientadas al futuro y centradas en las transiciones ecológica y digital justas; - dotar al Parlamento de plenos derechos de codecisión sobre el presupuesto de la Unión, así como del derecho de iniciativa, modificación y derogación legislativas; - reforzar el procedimiento para la protección de los valores en los que se fundamenta la Unión y precisar la constatación y las consecuencias de las violaciones de los valores fundamentales (artículo 7 del TUE y Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea)"*¹³. La Resolución del PE ya incluye dos enmiendas específicas sobre la votación por mayoría cualificada para los asuntos exteriores y para la cláusula pasarela general¹⁴. La Resolución del PE también pide que se invite a representantes de los interlocutores sociales de la UE, del Comité Económico y Social Europeo, del Comité Europeo de las Regiones, de la sociedad civil de la UE y de los países candidatos como observadores de la Convención¹⁵.

La Presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, declaró estar abierta a cambios en el Tratado *"si fuera necesario"*. También comunicó la intención de la Comisión de dar, en el futuro, a los *"paneles de ciudadanos el tiempo y los recursos para hacer recomendaciones*

¹⁰ [Declaración conjunta del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión Europea relativa a la Conferencia sobre el Futuro de Europa](#). Colaborar con los ciudadanos por la democracia: construir una Europa más resiliente

¹¹ [Resolución del Parlamento Europeo del 4 de mayo sobre el seguimiento de las conclusiones de la Conferencia sobre el Futuro de Europa](#).

¹² [Resolución del Parlamento Europeo, de 9 de junio de 2022, sobre la convocatoria de una Convención para una revisión de los Tratados](#)

¹³ Ibi, Pár. 5.

¹⁴ Ibi, Pár. 6.

¹⁵ Ibi, Pár. 8.

*antes de la presentación de propuestas legislativas clave*¹⁶. La Comisión presentará su primer seguimiento de la Conferencia el 15 de junio mediante una Comunicación. El discurso sobre el estado de la Unión de septiembre será también una ocasión para anunciar otras iniciativas derivadas de las conclusiones de la Conferencia.

El Consejo definirá su posición respecto a las propuestas de la Conferencia en las próximas semanas. En cuanto a la cuestión de las modificaciones de los Tratados, algunos gobiernos se han expresado positivamente¹⁷, otros negativamente¹⁸. El presidente francés Macron se ha manifestado a favor de la puesta en marcha de una Convención para modificar los Tratados¹⁹. El Consejo Europeo se reunirá para debatir el seguimiento de la Conferencia los días 23 y 24 de junio.

Existe el claro riesgo de que la Comisión Europea y el Consejo Europeo respondan a la Conferencia sobre el Futuro de Europa simplemente destacando las iniciativas que ya se están preparando o que se están debatiendo, sin dar seguimiento a las propuestas más ambiciosas de la Conferencia, que supondrían el tan necesario cambio de rumbo de las políticas e instituciones de la UE.

Seguimiento de las conclusiones de la COFOE: un cambio de dirección para las políticas de la UE y nuevas iniciativas para un futuro más justo y más social de Europa

Las conclusiones de la COFOE exigen cambios significativos en las políticas, los objetivos y el presupuesto de la UE, así como nuevas iniciativas políticas y legislativas (véase el anexo I para un resumen de las propuestas de la COFOE). La CES pide a las instituciones europeas que tomen las medidas necesarias para que las conclusiones de la COFOE se hagan realidad.

Las propuestas de la Conferencia incluyen, entre otras, las siguientes prioridades, que deben reflejarse en nuevas iniciativas y propuestas legislativas:

- La plena aplicación del Pilar Europeo de Derechos Sociales, un refuerzo de las competencias de la UE en materia de políticas sociales, legislación para promover las políticas sociales y garantizar la igualdad de derechos y la convergencia al alza de las condiciones de trabajo, acciones para luchar contra la pobreza, iniciativas para garantizar la igualdad de género y para reforzar el diálogo social y la negociación colectiva;
- Una revisión de la gobernanza económica de la UE y del Semestre Europeo para garantizar que las transiciones verde y digital, la justicia social y el progreso social vayan de la mano de la competitividad económica, así como una mayor consideración de los préstamos comunes a nivel de la UE y de los nuevos indicadores para complementar los macroeconómicos;
- Garantizar una digitalización justa basada en los derechos humanos, la mejora de las condiciones de trabajo y la negociación colectiva, incluido el establecimiento de un enfoque "centrado en el ser humano" que incorpore el principio de "el ser humano al control";

¹⁶ Discurso de la Presidenta von der Leyen en la sesión de clausura de la Conferencia sobre el Futuro de Europa el 9 de mayo de 2022, ver [aquí](#).

¹⁷ Entre otros, seis gobiernos han firmado un documento oficioso para subrayar que están "en principio abiertos a los cambios necesarios en el tratado que se definan conjuntamente". Este documento no oficial ha sido firmado por Alemania, Bélgica, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos y España.

¹⁸ Entre otros, trece gobiernos firmaron un documento no oficial para subrayar que "no apoyan los intentos irreflexivos y prematuros de iniciar un proceso hacia el cambio del Tratado". Este documento no oficial ha sido firmado por Bulgaria, Croacia, la República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía, Eslovenia y Suecia.

¹⁹ El discurso del presidente francés Emmanuel Macron en el acto de clausura de la Conferencia sobre el Futuro de Europa del 9 de mayo de 2022 puede consultarse [aquí](#) (fr) y [aquí](#) (en).

- Reforzar la Carta de Derechos Fundamentales de la UE y el respeto al Estado de Derecho;
- Garantizar una transición justa, incluyendo la protección de los trabajadores y el empleo, garantizando una fiscalidad más justa y medidas contra el fraude fiscal, así como un enfoque de gobernanza inclusiva;
- Prevenir la pobreza en la vejez introduciendo pensiones mínimas y garantizando una atención social y sanitaria adecuada para las personas mayores;
- Reforzar el papel de los sindicatos a nivel nacional y transnacional, así como reforzar de la participación de los interlocutores sociales en los procesos de toma de decisión;
- Una mayor inversión en los sistemas sanitarios, en particular los públicos y los no lucrativos, respetando los principios de plena accesibilidad, asequibilidad y calidad de los servicios, y garantizando que no se desvíen recursos a operadores sanitarios con ánimo de lucro y con escasa o nula consideración del interés general;
- Una reforma del sistema europeo de asilo basada en los principios de solidaridad y reparto equitativo de responsabilidades;
- Garantizar el respeto del derecho al aprendizaje permanente y el derecho a la formación, así como la prohibición de las prácticas no remuneradas mediante un instrumento jurídico;
- Reformar la política comercial y de inversiones de la UE y relanzar el multilateralismo global, y garantizar normas de trabajo decente a lo largo de las cadenas de valor mundiales.

La CES pide a la Comisión Europea que prepare y proponga rápidamente las iniciativas necesarias para poner en práctica las conclusiones de la Conferencia. El enfoque clave debe ser garantizar un futuro más social de Europa, para asegurar la mejora de las condiciones de trabajo y de vida, así como la convergencia al alza - en el marco de un contrato social renovado para Europa. La CES pide a la Comisión que incluya los cambios necesarios en las políticas de la UE y las nuevas propuestas legislativas y no legislativas en su programa de trabajo para 2023.

La CES ha tomado nota de las propuestas de la Conferencia sobre el Futuro de Europa en relación con la democracia participativa. Cualquier propuesta sobre paneles de ciudadanos debe garantizar que su papel se defina muy claramente y que no ralentice la toma de decisiones en Europa ni socave o interfiera con los procesos y actores democráticos, incluidos el diálogo social y los interlocutores sociales. Esto significa, entre otras cosas

- Garantizar el pleno respeto de las prerrogativas de los interlocutores sociales definidas en los Tratados, incluso garantizando que estos mecanismos de participación no sean aplicables en la preparación de propuestas legislativas en el ámbito de la política social;
- Reforzar la participación de los interlocutores sociales en los procesos de toma de decisiones, de acuerdo con las conclusiones de la COFOE; y
- Garantizar que los paneles de ciudadanos sean realmente representativos del conjunto de la sociedad europea y sean seleccionados de acuerdo con procesos claros y transparentes; no deben sustituir a los procesos y estructuras de toma de decisiones de la democracia representativa.

Seguimiento de las conclusiones de la COFOE: una Convención para cambiar los Tratados para un futuro más justo y más social de Europa

Las conclusiones de la COFOE también reclaman cambios en los Tratados europeos. Estos cambios incluyen, entre otros: (i) la incorporación de un Protocolo de Progreso Social en los Tratados *"para garantizar que los derechos sociales estén plenamente protegidos y salvaguardados en caso de conflicto con las libertades económicas"*; (ii) la votación por mayoría cualificada en el Consejo en todos los asuntos (con las únicas excepciones de la

admisión de nuevos miembros y los cambios en los principios fundamentales de la UE); (iii) el refuerzo de los poderes del Parlamento Europeo (incluida la iniciativa legislativa) y el aumento de la transparencia en los procesos de toma de decisiones, en particular en el Consejo; y (iv) la aplicación de una reforma con visión de futuro de la Unión Económica y Monetaria.

La CES pide a las instituciones europeas que tomen las medidas necesarias para que las conclusiones de la COFOE se hagan realidad también en los ámbitos de las modificaciones del Tratado.

La CES pide que se convoque una Convención sobre la base del artículo 48 del TUE, lo antes posible, para abrir los debates sobre los cambios necesarios en el Tratado para un marco institucional más eficaz, social y progresista para la Unión Europea.

En este marco, la CES pide que la Convención se centre fuertemente en las cuestiones sociales, sobre todo en lo concerniente a los cambios necesarios en el marco institucional:

- La inclusión de un Protocolo de Progreso Social en los Tratados para garantizar que los derechos de los trabajadores, los derechos sindicales y los derechos sociales tengan prioridad sobre las libertades económicas en caso de conflicto;
- La votación por mayoría cualificada para las cuestiones sociales, salvaguardando plenamente el papel de los interlocutores sociales y garantizando una cláusula de no regresión; la votación por mayoría cualificada para otras cuestiones clave de interés común europeo, en particular la imposición mínima de las empresas, el capital y el medio ambiente, los recursos propios y el marco financiero plurianual;
- Garantizar un papel más importante para el Pilar Europeo de Derechos Sociales, vinculando la realización de sus principios con el objetivo del Tratado de una *"economía social de mercado, tendente al pleno empleo y al progreso social"* para reequilibrar los instrumentos de gobernanza económica;
- Una revisión de la gobernanza económica para garantizar que la justicia social vaya de la mano de la competitividad económica, y que el bienestar de las personas sea el objetivo de las políticas económicas;
- Un papel más importante de los interlocutores sociales en el proceso de toma de decisión;
- Cualquier debate sobre unas competencias más fuertes de la UE en materia de salud debería estar vinculado al objetivo de garantizar el acceso universal e igualitario a unos servicios sanitarios públicos asequibles y de alta calidad, garantizando que los recursos no sean desviados por operadores sanitarios con fines lucrativos y con poca o ninguna consideración por el interés general. La sanidad y la asistencia no deben abrirse a una mayor competencia.

Los últimos acontecimientos y sucesos, como la invasión de Ucrania por parte de Rusia y sus consecuencias, la pandemia de COVID-19, el Brexit y el estado de derecho en algunos Estados miembros de la UE, han puesto en peligro el proyecto europeo y la democracia. La UE se encuentra en una encrucijada y debe estar a la altura de los retos a los que se enfrenta: realizar un cambio de rumbo relevante y comprometerse con sus principios fundacionales y con una Europa más social, o enfrentarse a una crisis política sin precedentes. El camino para garantizar un futuro más justo y más social de Europa pasa también por una Convención para la modificación de los Tratados con un fuerte enfoque social.

Próximos pasos

La CES continuará movilizándose para presionar a las instituciones europeas para que garanticen un seguimiento adecuado de las conclusiones de la Conferencia sobre el Futuro de Europa, tanto en términos de políticas como de iniciativas legislativas y cambios en el

Tratado con un fuerte enfoque social. Se pide a las organizaciones afiliadas de la CES que apoyen los esfuerzos e iniciativas de la CES.

El Grupo de Trabajo de la CES sobre la Conferencia sobre el Futuro de Europa seguirá activo para trabajar en el seguimiento de la Conferencia. El Grupo de Trabajo definirá mejor las demandas sindicales para el seguimiento de la COFOE y se encargará de coordinar las actividades sindicales al respecto.

Si se convoca una Convención para debatir los cambios del Tratado, la CES debatirá y desarrollará una visión sindical amplia, ambiciosa y precisa de los cambios necesarios en el Tratado para acercarse a una Europa Social. En este marco, el Grupo de Trabajo de la CES sobre la Conferencia sobre el Futuro de Europa se convertirá en el foro para debatir y coordinar las acciones de la CES antes y en el marco de una posible Convención.

Anexo I

Resumen de las conclusiones de la Conferencia sobre el Futuro de Europa (no exhaustivo)

Elementos clave incluidos en las conclusiones con respecto a las prioridades de la CES

Transición Justa

- Propuesta 1 - Punto 7 - 1(7): Eliminar el dumping social y potenciar una transición justa y verde hacia mejores empleos, con condiciones de seguridad, salud y trabajo de alta calidad, en el sector agrícola.
- 3(8): Garantizar una transición justa, protegiendo a los trabajadores y los puestos de trabajo, mediante una financiación adecuada para la transición y una mayor investigación, a través de la reforma del sistema fiscal con una fiscalidad más justa y medidas contra el fraude fiscal, y garantizando un enfoque de gobernanza inclusiva en la elaboración de políticas a todos los niveles (por ejemplo, medidas ambiciosas para la recualificación/actualización de las competencias, una fuerte protección social, el mantenimiento del servicio público en manos públicas, la salvaguarda de las normas de seguridad y salud laboral).
- 3(11): Aumentar el liderazgo de la UE y asumir un papel y una responsabilidad más fuertes para promover una acción climática ambiciosa, una transición justa y el apoyo para hacer frente a las pérdidas y los daños, en el marco internacional con las Naciones Unidas en el centro de la acción.
- 5(2): Revisar las cadenas de suministro mundiales, incluida la producción agrícola, para reducir la dependencia de la UE y acortar las cadenas.
- 5(13): Normas de fabricación más estrictas y condiciones de trabajo justas en toda la cadena de producción y de valor.
- 6(3): Promover y facilitar el diálogo y las consultas entre todos los niveles de toma de decisión, especialmente con los jóvenes y a nivel local.
- 8(3): Garantizar la autonomía estratégica a nivel de la UE para evitar la dependencia de terceros países en materia de medicamentos (en particular los principios activos) y productos sanitarios (incluidas las materias primas).
- 11(8): Sensibilizar tanto a las empresas como a los ciudadanos sobre cómo comportarse de forma más sostenible y garantizar una transición justa, basada en el diálogo social y en empleos de calidad.
- 12(5): Promover políticas para una base industrial fuerte e innovación en tecnologías facilitadoras clave, y una política climática con visión de futuro, junto con una competitividad industrial con una fuerte dimensión social, basada en el diálogo social y en el buen funcionamiento de las relaciones laborales.

- 17: Proponer que la UE tome medidas para reforzar su autonomía en sectores estratégicos clave como los productos agrícolas, los bienes económicos estratégicos, los semiconductores, los productos médicos, las tecnologías digitales y medioambientales innovadoras y la energía.
- 17(4): Invertir más en la realización del mercado interior, creando unas condiciones de igualdad que hagan más atractiva la producción y la compra de estos artículos en la Unión Europea.
- 18: Proponer que la UE alcance una mayor autonomía en el ámbito de la producción y el suministro de energía, en el contexto de la actual transición verde.
- 18(3): Garantizar una transición justa y equitativa, apoyando en particular a los ciudadanos vulnerables, que se enfrentan a los mayores desafíos en la transición hacia la neutralidad climática y que ya están sufriendo el aumento de los precios de la energía debido a la dependencia energética y a la reciente triplicación de los precios de la energía.

Acceso equitativo a servicios públicos asequibles y de calidad, incluida la sanidad.

- 8(2): Condiciones de trabajo adecuadas, en particular mediante una sólida negociación colectiva, incluso en lo que respecta a los salarios y las modalidades de trabajo, y la armonización de las normas de formación y certificación de los profesionales de la salud [...]
- 8(5): Invertir en los sistemas sanitarios, en particular en los públicos y no lucrativos, en las infraestructuras y en la sanidad digital, y garantizar que los proveedores de asistencia sanitaria respeten los principios de plena accesibilidad, asequibilidad y calidad de los servicios, asegurando así que los recursos no sean desviados por operadores sanitarios con ánimo de lucro y con poca o ninguna consideración por el interés general.
- 8(6): Emitir recomendaciones firmes a los Estados miembros para que inviertan en sistemas sanitarios eficaces, accesibles, asequibles, de alta calidad y resistentes, especialmente en el contexto del Semestre Europeo. El impacto de la guerra en Ucrania sobre la salud pública demuestra la necesidad de seguir desarrollando sistemas sanitarios resilientes y mecanismos de solidaridad.
- 10(1): Establecer normas mínimas comunes en materia de asistencia sanitaria a nivel de la UE, que abarquen también la prevención y la accesibilidad, así como la proximidad de la asistencia, y prestar apoyo para alcanzar estas normas
- 10(5): Garantizar la asequibilidad de la asistencia, mediante una mayor inversión en asistencia sanitaria, en particular de la asistencia dental, incluida la profilaxis, y garantizar que la asistencia dental asequible esté disponible para todos en un plazo de 15 a 20 años.
- 10(8): Tener en cuenta la dimensión internacional de la salud y reconocer que los medicamentos deben estar disponibles de forma universal, incluso en los países más pobres.

Un contrato social renovado para Europa para una recuperación justa.

- Una economía más fuerte, justicia social y empleo - Introducción: [...] De las recomendaciones y los debates se desprende también que necesitamos una estrategia global para garantizar un mayor bienestar a los ciudadanos europeos en

los distintos aspectos de su vida. Algunos elementos de esta estrategia pueden encontrarse en políticas ya existentes y pueden lograrse aprovechando plenamente el marco institucional existente a nivel europeo y nacional; otros requerirán nuevas políticas y, en algunos casos, cambios en los Tratados. Sin embargo, las nuevas políticas y los cambios en los Tratados deben considerarse como medios para lograr un mayor bienestar y no como fines en sí mismos. Es posible y necesario remodelar la UE de forma que se garantice su autonomía estratégica, el crecimiento sostenible, la mejora de las condiciones de vida y de trabajo y el progreso humano, sin agotar ni destruir nuestro planeta en el marco de un Contrato Social renovado. [...]

- 13: Proponemos mejorar el funcionamiento de los mercados laborales para que garanticen unas condiciones de trabajo más justas y promuevan la igualdad de género, el empleo, incluido el de los jóvenes y el de los grupos vulnerables. La UE, los Estados miembros y los interlocutores sociales deben trabajar para poner fin a la pobreza laboral, abordar los derechos de los trabajadores de plataforma, prohibir las prácticas no remuneradas y garantizar una movilidad laboral justa en la UE. Debemos promover el diálogo social y la negociación colectiva. Tenemos que garantizar la plena aplicación del Pilar Europeo de Derechos Sociales, incluidos sus objetivos principales pertinentes para 2030, a nivel de la UE, nacional, regional y local en los ámbitos de la *"igualdad de oportunidades y el acceso al mercado de trabajo"* y las *"condiciones de trabajo justas"*, respetando las competencias y los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, e incluir un Protocolo de Progreso Social en los Tratados. Al mismo tiempo, se deben respetar las tradiciones nacionales y la autonomía de los interlocutores sociales, así como la cooperación con la sociedad civil.
- 13(1): Asegurar que los salarios mínimos legales garanticen a cada trabajador una calidad de vida decente y similar en todos los Estados miembros. Deben establecerse criterios claros (por ejemplo, el coste de la vida, la inflación, la superación del umbral de pobreza, el salario medio y mediano a nivel nacional) que se tengan en cuenta a la hora de fijar el nivel de los salarios mínimos. Los niveles de los salarios mínimos legales deben ser revisados regularmente a la luz de estos criterios para garantizar su adecuación. Debe prestarse especial atención a la aplicación efectiva de estas normas y a la supervisión y seguimiento de la mejora del nivel de vida. Al mismo tiempo, debería reforzarse y promoverse la negociación colectiva en toda la UE.
- 14: Proponemos reducir las desigualdades, luchar contra la exclusión social y hacer frente a la pobreza. Tenemos que poner en marcha una estrategia global de lucha contra la pobreza que podría incluir, entre otras cosas, un refuerzo de la Garantía Infantil y la Garantía Juvenil, la introducción de salarios mínimos, un marco común de la UE para los regímenes de renta mínima y una vivienda social digna. Debemos garantizar la plena aplicación del Pilar Europeo de Derechos Sociales, incluidos sus objetivos principales para 2030, a nivel de la UE, nacional, regional y local en el ámbito de la *"protección e inclusión social"*, teniendo en cuenta las competencias respectivas y los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, e incluir un Protocolo de Progreso Social en los Tratados.
- 14(2): No comprometer los derechos vinculados al bienestar (salud pública, educación pública, políticas laborales).
- 15(7): Prevenir la pobreza en la vejez mediante la introducción de pensiones mínimas. Estos niveles mínimos deberían tener en cuenta el nivel de vida, el umbral de pobreza y el poder adquisitivo de cada Estado miembro.

- 15(8): Garantizar una atención social y sanitaria adecuada a las personas mayores. Para ello, es importante abordar tanto la atención comunitaria como la residencial. Del mismo modo, las medidas deben tener en cuenta tanto a los receptores como a los cuidadores;
- 29: Tomar medidas para armonizar las condiciones de vida en toda la UE y mejorar la calidad de vida socioeconómica de los ciudadanos de la UE
- 41(4): Promover la convergencia al alza de las condiciones de trabajo de forma armonizada en toda la Unión para combatir las desigualdades de las condiciones de trabajo y garantizar una política eficaz de migración laboral en la UE y los derechos de los trabajadores. En este contexto, reforzar el papel de los sindicatos a nivel nacional y transnacional, en cooperación con las organizaciones empresariales.

Un nuevo modelo económico y de gobernanza de la UE, que debe basarse en ir "más allá del PIB" y construir un "bienestar europeo" inclusivo y justo.

- Véase más arriba.
- 11: Proponemos que la UE apoye el cambio hacia un modelo de crecimiento sostenible y resiliente, tomando en consideración las transiciones verde y digital con una fuerte dimensión social en el Semestre Europeo, y empoderando a los ciudadanos, los sindicatos y las empresas. Los indicadores macroeconómicos convencionales y el PIB podrían complementarse con nuevos indicadores para abordar las nuevas prioridades europeas, como el Pacto Verde Europeo o el Pilar Europeo de Derechos Sociales, y para reflejar mejor las transiciones ecológica y digital y el bienestar de las personas.
- 11(3): Revisar la gobernanza económica de la UE y el Semestre Europeo para garantizar que las transiciones ecológica y digital, la justicia social y el progreso social vayan de la mano de la competitividad económica, sin ignorar el carácter económico y fiscal del Semestre Europeo. Además, es necesario implicar mejor a los interlocutores sociales y a las colectividades locales y regionales en la implementación del Semestre Europeo para mejorar su aplicación y su responsabilidad;
- 12(4): Potenciar la convergencia social y económica ascendente en el mercado único, completando las iniciativas existentes, como la Unión Bancaria y la Unión de los Mercados de Capitales, y aplicando una reforma con visión de futuro de nuestra Unión Económica y Monetaria;
- 16: Proponemos que la UE promueva inversiones orientadas al futuro y centradas en las transiciones verde y digital con una fuerte dimensión social y de género, teniendo en cuenta también los ejemplos de Next Generation UE y el instrumento SURE. La UE debe tener en cuenta el impacto social y económico de la guerra contra Ucrania y el vínculo entre la gobernanza económica de la UE con el nuevo contexto geopolítico y reforzando su propio presupuesto mediante nuevos recursos propios. Los ciudadanos quieren que la fiscalidad se aparte de las personas y de las PYMES y que se dirija más hacia los evasores de impuestos, los grandes contaminadores y a gravar a los gigantes digitales, y al mismo tiempo quieren que la UE apoye la capacidad de los Estados miembros y de las autoridades locales para financiarse y para utilizar los fondos de la UE.
- 16(5): Estudiar más a fondo el endeudamiento común a nivel de la UE, con vistas a crear condiciones de préstamo más favorables, manteniendo al mismo tiempo políticas fiscales responsables a nivel de los Estados miembros;

- 29(1): En consulta con los expertos y los interlocutores sociales, desarrollar indicadores transparentes de calidad de vida que incluyan criterios económicos, sociales y de Estado de derecho, a fin de establecer un calendario claro y realista para elevar los niveles sociales y lograr una estructura socioeconómica común de la UE, incluyendo mediante la aplicación del Pilar Europeo de Derechos Sociales. Éstos deberían integrarse en el marco de la gobernanza económica y en el Semestre Europeo.

Pilar europeo de derechos sociales para una economía social de mercado.

- Véase más arriba.
- 14(1): Reforzar las competencias de la UE en materia de políticas sociales y proponer una legislación que promueva las políticas sociales y garantice la igualdad de derechos, incluida la salud, armonizada para toda la UE, que tenga en cuenta las normativas adoptadas y los requisitos mínimos en todo el territorio. La UE podría apoyar y complementar las políticas de los Estados miembros proponiendo, entre otras cosas, un marco común de ingresos mínimos para garantizar que nadie se quede atrás; Estas acciones deberían llevarse a cabo en el marco de la plena aplicación del Pilar Europeo de Derechos Sociales y su Plan de Acción;

Una digitalización justa.

- Véase más arriba.
- 13(3): Introducir o reforzar la legislación existente que regula el llamado "trabajo inteligente" e incentivar a las empresas a promoverlo. La UE debe garantizar el derecho a la desconexión, hacer más por abordar la brecha digital en el lugar de trabajo y evaluar las implicaciones del trabajo a distancia en la salud, el tiempo de trabajo y el rendimiento de las empresas. Es necesario garantizar una digitalización justa basada en los derechos humanos, la mejora de las condiciones laborales y la negociación colectiva.
- 35(1): La introducción o el refuerzo de una legislación que regule el "trabajo inteligente" (centrado en el ser humano), teniendo en cuenta el impacto en la salud física y mental de los trabajadores, por ejemplo, garantizando el derecho a la desconexión. Un enfoque "centrado en el ser humano" debería incorporar el principio de "el ser humano al mando";
- 35(3): Garantizar la supervisión humana de los procesos de toma de decisión que implican la inteligencia artificial en el lugar de trabajo y la transparencia de los algoritmos utilizados; tener en cuenta los impactos negativos de la vigilancia digital ilimitada en el lugar de trabajo; informar y consultar a los trabajadores antes de la introducción de las tecnologías digitales que afectan a las condiciones de trabajo; garantizar que las nuevas formas de trabajo, como el trabajo en plataformas, respeten los derechos de los trabajadores y ofrezcan condiciones de trabajo adecuadas.

Reforzar la aplicabilidad de los instrumentos relativos a los derechos humanos.

- Véase más arriba.
- 25: Defender sistemáticamente el Estado de derecho en todos los Estados miembros

- 25(1): Garantizar que los valores y principios consagrados en los Tratados de la UE y en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE sean condiciones no negociables, irreversibles y sine qua non para la pertenencia y la adhesión a la UE. Los valores de la UE deben defenderse plenamente en todos los Estados miembros también para que puedan actuar como norma internacional y polo de atracción a través de la diplomacia y el diálogo. La ampliación de la UE no debe socavar el acervo comunitario en relación con los valores fundamentales y los derechos de los ciudadanos
- 25(3): La Carta de los Derechos Fundamentales de la UE debe ser universalmente aplicable y exigible. Además, deberían organizarse conferencias anuales sobre el Estado de derecho (de acuerdo con el Informe de la Comisión sobre el Estado de derecho) con delegaciones de todos los Estados miembros en las que participen ciudadanos, funcionarios, parlamentarios, autoridades locales, interlocutores sociales y la sociedad civil, seleccionados al azar y de forma diversa. Asimismo, debería prestarse más apoyo a las organizaciones, incluidas las de la sociedad civil, que promueven el Estado de derecho sobre el terreno;
- 25(4): Aplicar y evaluar eficazmente el ámbito de aplicación del "Reglamento de condicionalidad" y otros instrumentos del Estado de derecho, y considerar la posibilidad de ampliarlo a nuevos ámbitos, independientemente de su importancia para el presupuesto de la UE. Deben considerarse todas las vías legales necesarias, incluidas las modificaciones de los Tratados, para castigar las infracciones del Estado de derecho.
- 38(1): Garantizar la protección de los valores de la UE establecidos en los Tratados, incluidos el Estado de derecho y un modelo social sólido, que constituyen el núcleo de la democracia europea.

Igualdad de género.

- Véase más arriba.
- 13(6): Garantizar la igualdad de género, en consonancia con la Estrategia de Igualdad de Género de la UE 2020-2025. La UE debe seguir midiendo la igualdad de género a través de un índice de igualdad de género (es decir, actitudes, brecha salarial, empleo, liderazgo, etc.), supervisar la estrategia anualmente y ser transparente con los logros; y fomentar el intercambio de conocimientos y mejores prácticas y establecer un posible mecanismo de retroalimentación directa de los ciudadanos (por ejemplo, un Defensor del Pueblo); Es necesario abordar la brecha salarial de género e introducir cuotas en los altos cargos. Debe haber más apoyo a las mujeres empresarias en el entorno empresarial y a las mujeres en el campo de las ciencias, la tecnología y la ingeniería.

Una política común de migración y asilo, basada en el respeto de los derechos y la igualdad de trato.

- 43(1): Desarrollar medidas a escala de la UE para garantizar la seguridad y la salud de todos los migrantes, en particular de las mujeres embarazadas, los niños, los menores no acompañados y todas las personas vulnerables.
- 44: Reforzar el papel de la UE y reformar el sistema europeo de asilo sobre la base de los principios de solidaridad y reparto equitativo de responsabilidades.
- 44(1): Adoptar normas comunes de la UE relativas a los procedimientos de examen de las solicitudes de protección internacional en los Estados miembros, aplicadas

uniformemente a todos los solicitantes de asilo. Estos procedimientos deberán ser respetuosos con la dignidad humana y el derecho internacional. Puesto que la acogida de los solicitantes de asilo implica a distintos actores a nivel nacional, la UE debería animar a los Estados miembros a simplificar y acelerar este proceso mediante una mejor interoperabilidad entre las distintas administraciones competentes, y a crear una ventanilla única (one stop-shop o punto de entrada) para los solicitantes de asilo con el fin de agilizar los procedimientos administrativos nacionales.

- 44(2): Revisar el sistema de Dublín para garantizar la solidaridad y el reparto equitativo de responsabilidades, incluida la redistribución de los migrantes entre los Estados miembros; también podrían contemplarse formas adicionales de apoyo.
- 44(3): Reforzar las normas mínimas de acogida de los solicitantes de asilo establecidas en la Directiva 2013/33/UE mediante medidas legislativas más estrictas para mejorar las instalaciones de acogida y el alojamiento.
- 44(4): Debe prestarse especial atención a las mujeres embarazadas, a los niños y, en particular, a los menores no acompañados
- 44(5): Reforzar y aumentar los recursos financieros y humanos, así como las capacidades de gestión de la Agencia de Asilo de la UE para coordinar y gestionar la reubicación de los solicitantes de asilo dentro de los Estados miembros de la UE con el fin de lograr una distribución justa
- 45: Mejorar las políticas de integración en todos los Estados miembros
- 45(1): La UE garantiza, también con la participación de las autoridades locales y regionales y la contribución de las organizaciones de la sociedad civil, que cada solicitante de asilo y refugiado, durante el proceso del procedimiento de residencia, asista a cursos de idiomas, de integración, de formación profesional y a actividades
- 45(2): Los solicitantes de asilo con las cualificaciones pertinentes deben tener acceso al mercado laboral, cuando sea posible, con el fin de reforzar su autonomía, en toda la UE.

Aprendizaje a lo largo de la vida y derecho a la formación

- Véase más arriba.
- 13(9): Promover el empleo y la movilidad social y, por lo tanto, tener una oportunidad plena de autorealización y autodeterminación. Podría haber una estrategia a largo plazo para garantizar que todas las personas de nuestras sociedades tengan las competencias adecuadas para encontrar un empleo y hacer fructificar sus talentos, en particular las generaciones jóvenes. Es importante invertir en las competencias de las personas adaptadas a las necesidades cambiantes del mercado laboral y promover el aprendizaje a lo largo de la vida a través, entre otros, de programas de intercambio en todas las etapas de la vida y garantizar el derecho al aprendizaje a lo largo de la vida y el derecho a la formación. Para ello, es necesario reforzar la cooperación entre las empresas, los sindicatos y los proveedores de educación y formación profesional.
- 46: La UE y sus Estados miembros deben tratar de establecer para 2025 un Espacio Europeo de la Educación inclusivo en el que todos los ciudadanos tengan el mismo acceso a una educación de calidad y a la formación a lo largo de la vida, incluidos los de las zonas rurales y remotas.

- 46(2): Desarrollar en Europa una educación y una formación a lo largo de toda la vida enfocadas en el futuro, de acuerdo con el derecho a la formación gratuita para todos en el lugar de trabajo.

La juventud. ¡La UE no puede financiar la precariedad!

- Véase más arriba.
- 47(5): Garantizar que las prácticas y los puestos de trabajo de los jóvenes se ajusten a las normas de calidad, incluidas las relativas a la remuneración, poniendo fin a los salarios mínimos de los jóvenes y a cualquier otra disposición discriminatoria de la legislación laboral específica para los jóvenes, así como prohibiendo mediante un instrumento jurídico las prácticas no remuneradas en el mercado laboral y fuera de la educación formal.
- 47(6): Garantizar un nivel de vida razonable a los jóvenes, incluido el acceso a la protección social y a la vivienda. Los jóvenes deben tener acceso a la protección social, igual que otros grupos de edad. También debe facilitarse el acceso de los jóvenes a una vivienda asequible, incluso con financiación de la UE.

La CES pide una reforma de la política comercial y de inversiones de la UE y un relanzamiento del multilateralismo mundial.

- 11(9): Incluir en los nuevos acuerdos comerciales de la UE normas sociales, laborales y sanitarias ambiciosas, incluida la salud y la seguridad en el trabajo
- 19: Proponemos que la UE refuerce la dimensión ética de sus relaciones comerciales y de inversión
- 19(2): Una legislación de la UE eficaz y proporcionada para garantizar que las normas de trabajo decente se aplican plenamente a lo largo de las cadenas de valor mundiales, incluidos los procesos de producción y suministro de la UE, y que los bienes que se importan cumplen con las normas éticas cualitativas, el desarrollo sostenible y las normas de derechos humanos, incluidos los derechos de los trabajadores y los sindicatos, ofreciendo una certificación para los productos que cumplen con esta legislación de la UE y participando en un proceso de diálogo en toda la UE que busca informar y educar sobre los efectos ambientales y éticos de los cambios de política en el comercio internacional.
- 19(3): Restricciones a la importación y venta de productos procedentes de países que permiten el trabajo forzoso e infantil, una lista negra de empresas actualizada periódicamente y fomento de la concienciación de los consumidores sobre el trabajo infantil a través de la información realizada por los canales oficiales de la UE.
- 19(4): Seguimiento y aplicación de los capítulos sobre Comercio y Desarrollo Sostenible (CDS) en los Acuerdos de Libre Comercio (ALC) de la UE, incluyendo la posibilidad de un mecanismo basado en sanciones como último recurso.
- 19(5): Reformar el Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG) de la UE para incluir fuertes disposiciones de condicionalidad y procesos de seguimiento, información y diálogo eficaces y adecuados para mejorar el impacto que el SPG puede tener en el comercio, los derechos humanos y el desarrollo en los países socios, con preferencias comerciales que se retirarán en caso de incumplimiento.

- 23: Proponemos que la UE siga actuando para promover el diálogo y garantizar la paz y un orden internacional basado en las normas, reforzando el multilateralismo y basándose en las iniciativas de paz de la UE, desde hace mucho tiempo, que contribuyeron a la concesión del Premio Nobel en 2012, y que refuerce al mismo tiempo su seguridad común
- 24(3): Promover un comercio sostenible y basado en normas, abriendo al mismo tiempo nuevas oportunidades de comercio e inversión para las empresas europeas. Aunque los acuerdos bilaterales de comercio e inversión son fundamentales para promover la competitividad europea, se necesitan normas y reglas para garantizar la igualdad de condiciones. La UE debe seguir siendo un socio activo y fiable negociando, cerrando y aplicando acuerdos comerciales que también establezcan normas estrictas de sostenibilidad
- 24(5): Reformar la política comercial y de inversiones de la UE para relanzar el multilateralismo mundial con el objetivo de crear puestos de trabajo decentes y proteger los derechos humanos fundamentales, incluidos los derechos de los trabajadores y los sindicatos; preservar el medio ambiente y la biodiversidad y la conformidad con el Acuerdo de París sobre el cambio climático; salvaguardar los servicios públicos de alta calidad; y fortalecer la base industrial de Europa. La UE debe contribuir a un relanzamiento del multilateralismo mundial, mediante una profunda reforma basada en la democracia y la paz, la solidaridad y el respeto de los derechos humanos, sociales y medioambientales y un papel reforzado de la OIT.
- 24(6): Incluir en los acuerdos de cooperación e inversión con terceros países la lucha contra el tráfico de seres humanos y la inmigración ilegal y la cooperación con referencia a las repatriaciones que procedan.

Protocolo de Progreso Social

- Véase arriba.
- 13(5): Tomar medidas para garantizar que los derechos sociales estén plenamente protegidos y salvaguardados en caso de conflicto con las libertades económicas, incluso mediante la introducción de un protocolo de progreso social en los Tratados.

Mejorar la toma de decisiones para una Europa más justa

- Véase más arriba.
- 16(1): Armonizar y coordinar las políticas fiscales dentro de los Estados miembros de la UE para prevenir la evasión y el fraude fiscal, evitar los paraísos fiscales dentro de la UE y perseguir la deslocalización dentro de Europa, incluso garantizando que las decisiones sobre asuntos fiscales puedan tomarse por mayoría cualificada en el Consejo de la UE. Por otro lado, hay recomendaciones de los paneles de ciudadanos que afirman que la fiscalidad es una cuestión que compete a los distintos países, que tienen sus propios objetivos y circunstancias.
- 16(2): Promover la cooperación entre los Estados miembros de la UE para garantizar que todas las empresas de la UE paguen su parte justa de impuestos; introducir una base imponible común del impuesto de sociedades o un tipo mínimo efectivo
- 16(3): Garantizar que las empresas paguen impuestos allí donde obtienen beneficios;

- 16(4): Garantizar que la política fiscal apoye a la industria europea y evite la pérdida de puestos de trabajo en Europa
- 29(3): Fomentar la tributación de las grandes empresas, luchar contra el acceso a los paraísos fiscales y eliminar su existencia en la UE con el fin de aumentar la inversión pública en áreas prioritarias como la educación (becas, Erasmus) y la investigación. La lucha contra la evasión fiscal en toda la UE debería ser también una forma de recaudar fondos para iniciativas financiadas con fondos públicos
- 39: Mejorar el proceso de toma de decisión de la UE para garantizar su capacidad de actuación, teniendo en cuenta los intereses de todos los Estados miembros y garantizando un proceso transparente y comprensible para los ciudadanos
- 39(1): Reevaluar las normas de toma de decisión y de votación en las instituciones de la UE, centrándose en la cuestión de la votación por unanimidad, que hace muy difícil llegar a un acuerdo, garantizando al mismo tiempo un cálculo justo de las "ponderaciones" de las votaciones, de modo que se protejan los intereses de los países pequeños.
 - o Todas las decisiones que se toman actualmente por unanimidad deberán adoptarse en el futuro por mayoría cualificada. Las únicas excepciones deberían ser la admisión de nuevos miembros a la UE y los cambios en los principios fundamentales de la UE, tal y como se establece en el Art. 2 del TUE y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
- 6(7): Ampliar el uso de la toma de decisión por mayoría cualificada en temas identificados como de "interés europeo", como el medio ambiente.
- 21(1): En particular, en el ámbito de la PESC (Política Exterior y de Seguridad Común), cambiar las cuestiones que actualmente se deciden por unanimidad, para que se decidan normalmente por mayoría cualificada.
- 38: Fortalecer la democracia europea reforzando sus fundamentos, impulsando la participación en las elecciones al Parlamento Europeo, fomentando el debate transnacional sobre cuestiones europeas y garantizando un fuerte vínculo entre los ciudadanos y sus representantes elegidos.
- 38(4)(2): El Parlamento Europeo debe tener el derecho de iniciativa legislativa, para proponer los temas a debatir y, posteriormente, adoptar los textos necesarios para el seguimiento de las recomendaciones que surjan de las deliberaciones;
- 38(4)(3): El Parlamento Europeo debe decidir sobre el presupuesto de la UE, como es el derecho de los parlamentos a nivel nacional;
- 39(2): Garantizar la transparencia de la toma de decisiones permitiendo a los observadores ciudadanos independientes seguir de cerca el proceso de toma de decisión, garantizando un derecho más amplio de acceso a los documentos, y desarrollar sobre esta base unos vínculos más fuertes y un mayor diálogo entre los ciudadanos y las instituciones de la UE.
 - o La UE necesita mejorar la transparencia de su proceso de toma de decisión y de sus instituciones. Por ejemplo, las reuniones del Consejo y del Parlamento Europeo, incluidas sus votaciones, deberían transmitirse en línea de la misma manera. Esto permitiría a los ciudadanos interesados seguir la elaboración de las políticas de la UE, y hacer que los políticos y los responsables políticos rindan cuentas; debe reforzarse el derecho de encuesta del Parlamento Europeo;

- 39(5): Garantizar mecanismos y procesos adecuados de diálogo civil y social en cada etapa del proceso de toma de decisiones de la UE, desde la evaluación de impacto hasta el diseño y la aplicación de las políticas.
- 39(6): Reformar el funcionamiento de la Unión Europea implicando mejor a los interlocutores sociales y a la sociedad civil organizada. Reforzar las estructuras existentes para reflejar mejor las necesidades y expectativas de los ciudadanos de la UE en el proceso de toma de decisión, dada su importancia en la vida democrática europea. En este marco, potenciar el papel institucional del CESE y habilitarlo como facilitador y garante de las actividades de democracia participativa, como el diálogo estructurado con las organizaciones de la sociedad civil y los paneles ciudadanos. Una sociedad civil dinámica es crucial para la vida democrática de la Unión Europea.
- 40(5): Los interlocutores sociales y la sociedad civil organizada deberían estar mejor asociados en el proceso de toma de decisiones, dada su importancia en la vida democrática europea. Una sociedad dinámica es crucial para la vida democrática de la Unión Europea.

Democracia económica

- Ver arriba.
- 38(5): La democracia se encarna en las instituciones y en la sociedad en general, incluido el lugar de trabajo a través del papel de los interlocutores sociales

Otros elementos:

- 12(6): Prestar especial atención en todas las nuevas iniciativas a las PYME, la columna vertebral de nuestra economía. El principio de "pensar primero a pequeña escala" debe respetarse en todas las propuestas legislativas de la UE y debe reforzarse la prueba de las PYME en la evaluación de impacto de la Comisión, de acuerdo con unos principios claros y respetando plenamente las normas sociales y medioambientales y los derechos de los consumidores;
- 12(21): Las nuevas iniciativas políticas de la UE deberían someterse a un "control de competitividad" para analizar su impacto en las empresas y su entorno empresarial (coste de la actividad empresarial, capacidad de innovación, competitividad internacional, igualdad de condiciones, etc.). Este control deberá estar en consonancia con el Acuerdo de París, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluida la igualdad de género, y no deberá socavar la protección de los derechos humanos, sociales y de los trabajadores ni las normas de protección del medio ambiente y de los consumidores. A tal efecto, proponemos también la creación de un Organismo Consultivo Europeo de Competitividad que debería supervisar cómo se realiza el control de la competitividad y, en particular, evaluar el impacto acumulativo de la legislación, así como presentar propuestas para mejorar las condiciones marco adecuadas para la competitividad de las empresas de la UE. Dicho organismo debería incluir en su gobernanza a la sociedad civil organizada y a los interlocutores sociales;
- 36(5): Incluir a la sociedad civil organizada y a las autoridades regionales y locales, así como a las estructuras existentes, como el Comité Económico y Social Europeo (CESE) y el Comité de las Regiones (CDR), en el proceso de participación de los ciudadanos

- 36(7): Celebrar asambleas de ciudadanos periódicamente, sobre la base de la legislación de la UE jurídicamente vinculante. Los participantes deben ser seleccionados aleatoriamente, con criterios de representatividad, y la participación debe ser incentivada. Si es necesario, se contará con el apoyo de expertos para que los miembros de la asamblea tengan suficiente información para deliberar. Si las instituciones no asumen los resultados, debe justificarse debidamente. La participación y la implicación previa de los ciudadanos y de la sociedad civil es una base importante para que las decisiones políticas sean tomadas por los representantes elegidos. La UE se basa en la democracia representativa: con las elecciones europeas, los ciudadanos dan un mandato claro a sus representantes y se expresan indirectamente sobre las políticas de la UE;
- 38(2): Plantear la posibilidad de un referéndum a escala de la UE, que sea activado por el Parlamento Europeo, en casos excepcionales, sobre asuntos especialmente importantes para el conjunto de los ciudadanos europeos;
- 38(3): Modificar la legislación electoral de la UE para armonizar las condiciones electorales (edad para votar, fecha de las elecciones, requisitos para las circunscripciones electorales, candidatos, partidos políticos y su financiación) para las elecciones al Parlamento Europeo, así como avanzar hacia la votación de listas a escala de la Unión, o "listas transnacionales", con candidatos de varios Estados miembros, habiendo tenido en cuenta las opiniones expresadas entre los ciudadanos de todos los Estados miembros de la UE sobre esta cuestión.
 - o Una parte de los diputados al Parlamento Europeo debería ser elegida a través de una lista de toda la Unión Europea, y el resto, dentro de los Estados miembros.
 - o Esta reforma también debería tener como objetivo facilitar las posibilidades de voto digital y garantizar el derecho de voto efectivo de las personas con discapacidad,
- 38(4): Reforzar los vínculos entre los ciudadanos y sus representantes elegidos, teniendo en cuenta las especificidades nacionales y el deseo de los ciudadanos de estar más cerca de ellos y de sentir que sus preocupaciones se traducen en una acción concreta de los representantes elegidos en el Parlamento Europeo y en los parlamentos nacionales. Se trata de una cuestión universal, y debería implicarse a las personas de todas las edades.
 - o Los ciudadanos europeos deberían tener más voz en la elección del Presidente de la Comisión. Esto podría lograrse mediante la elección directa del Presidente de la Comisión o un sistema de candidatos principales;
- 39(7): Reabrir el debate sobre la constitución, si es pertinente, para ayudarnos a definir mejor nuestros valores. Una constitución puede ayudar a ser más precisos, así como a implicar a los ciudadanos y a acordar las reglas del proceso de toma de decisión;
- 40(7): Pedimos a las instituciones de la Unión Europea que hagan de las conclusiones de este grupo de trabajo una realidad y que las implementen efectivamente. Esto podría llevarse a cabo a través de las posibilidades que ya ofrece el Tratado de Lisboa y, cuando sea necesario, activando la petición de lanzamiento de una Convención Europea.

Anexo II

Propuestas de la CES en la plataforma online de la Conferencia sobre el Futuro de Europa

La Conferencia debería ser una oportunidad para un debate real y profundo, con la plena participación de las instituciones europeas y nacionales, los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil, sobre el futuro de Europa y la necesidad de la recuperación de la COVID-19 para allanar el camino hacia una sociedad más justa. La Europa social debe estar en el centro de la Conferencia. La Conferencia no debe ser un ejercicio burocrático ni centrarse sólo en cuestiones institucionales, debe constituir un momento clave en el proceso de construcción de la Unión Europea del futuro y basarse en una agenda ambiciosa. Una mayor transparencia en el funcionamiento de la UE (en particular del Consejo); reformas institucionales a nivel de la UE destinadas a reforzar la democracia institucional, social y económica y la participación; reforzar y promover el enfoque comunitario y de integración, que estaba en la base del proyecto europeo, para contrarrestar la renacionalización del proceso de toma de decisión de la UE basado en el enfoque intergubernamental.

Por temas de la plataforma online

- **Cambio climático y medio ambiente**

Transición justa. La UE debe prever un enfoque de gobernanza sólido e inclusivo en el que los trabajadores y los sindicatos participen en el diseño y la implementación de las políticas de adaptación a todos los niveles. La estrategia de la UE para hacer frente al cambio climático debe incluir medidas políticas concretas que mantengan los puestos de trabajo y protejan la salud y la seguridad de los trabajadores, así como políticas activas del mercado laboral y de recualificación y formación para evitar la pérdida de puestos de trabajo. Los trabajadores de emergencia y los mecanismos de protección social serán fundamentales para hacer frente a futuras crisis y aumentar la resiliencia de nuestras sociedades. Las reformas también deben permitir a la UE construir una "autonomía estratégica abierta" eficaz para fortalecer sus cadenas de valor industrial.

- **Salud**

Acceso equitativo a servicios públicos asequibles y de calidad, incluida la sanidad. Las acciones de la UE deben garantizar que todos los habitantes de la UE, con independencia de su situación económica y lugar de residencia, tengan acceso a servicios públicos de alta calidad, incluida la asistencia sanitaria y social de calidad, la educación, el transporte público, la energía, el agua y el saneamiento, Internet, una buena administración, etc. Todos deben disfrutar del derecho a una buena salud y tener igual acceso a servicios sanitarios y sociales asequibles y de alta calidad, prestados por sistemas públicos resilientes, bien dotados de personal y de cobertura universal.

- **Una economía más fuerte, justicia social y empleos**

Un Contrato Social renovado para Europa para una recuperación justa. La Conferencia sobre el Futuro de Europa debería centrarse en la necesidad de un Contrato Social Renovado para Europa, para allanar el camino hacia una sociedad más justa, más inclusiva y sostenible. La mejora de las condiciones de vida y de trabajo en Europa y la igualdad entre hombres y

mujeres deben estar en primera línea. La recuperación debe basarse en la redistribución y en la convergencia al alza, en la creación de empleo de calidad en todos los sectores y en el refuerzo de las inversiones en los servicios públicos y en la protección social, lo que incluye garantizar el derecho a unas pensiones dignas. El respeto de los derechos de los trabajadores y de los sindicatos, el diálogo social, el fortalecimiento de la negociación colectiva y la democracia en el trabajo constituyen la base necesaria para una recuperación justa. Debe tenerse plenamente en cuenta la situación específica de los trabajadores móviles, transfronterizos y fronterizos. Europa debe promover y defender la libre circulación de personas como una de las cuatro libertades principales consagradas en el TFUE.

Un nuevo modelo económico y de gobernanza de la UE, que debe basarse en ir "más allá del PIB" y construir un "bienestar europeo" inclusivo y justo. Es urgente una reforma de la gobernanza económica de la UE, del Semestre Europeo, del mandato del BCE, de los recursos propios de la UE y del fortalecimiento de la Unión Económica y Monetaria (UEM) para garantizar que la justicia social vaya de la mano de la competitividad económica y que el bienestar de las personas sea el objetivo de las políticas económicas.

Pilar Europeo de Derechos Sociales para una economía social de mercado. La implementación del Pilar Europeo de Derechos Sociales (PEDS) y la vinculación de la consecución de los derechos del Pilar con el objetivo del Tratado de la Unión Europea como una "economía social de mercado, orientada al pleno empleo y al progreso social". El objetivo es garantizar la coherencia de las políticas e iniciativas de la UE con ese objetivo, incluso mediante una posible inclusión del Pilar en los Tratados. El desarrollo del concepto de economía social de mercado con un refuerzo del papel del Pilar también serviría para garantizar un reequilibrio adecuado de los actuales instrumentos de gobernanza económica de la UE, incluidos el Two Pack, el Six Pack y el Pacto presupuestario.

- **Transformación digital**

Una digitalización justa. Basada en los derechos humanos, incluidos los derechos laborales y sindicales, la mejora de las condiciones de trabajo y la negociación colectiva. Mantener y reforzar la protección de los trabajadores, evitar la vigilancia desproporcionada e indebida en el trabajo, prohibir los tratos discriminatorios sobre la base de algoritmos sesgados y evitar el abuso de la protección de datos y la privacidad. Reforzar la negociación colectiva y la participación de los trabajadores en el diseño, el despliegue, el uso y la supervisión de la tecnología de IA y la estrategia de datos.

- **Valores y derechos, Estado de derecho, seguridad**

Reforzar el carácter vinculante de los instrumentos de derechos humanos. Debería reforzarse el carácter vinculante de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la Conferencia debería ser una oportunidad para reiterar la necesidad de que la UE respete su obligación legal de adherirse al Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), introducir una obligación legal en los Tratados para que la UE también se adhiera a la Carta Social Europea (revisada) y sus Protocolos, como medio para someter el ordenamiento jurídico de la UE a un escrutinio externo en términos de cumplimiento de los derechos humanos, y presionar a la UE para que ratifique los instrumentos internacionales, de la OIT y europeos de derechos humanos pertinentes, incluido el Convenio de Estambul.

Igualdad de género. La igualdad entre hombres y mujeres debe estar en primera línea de los debates de la Conferencia. Se necesita una estrategia renovada y ambiciosa a nivel de la UE para lograr la igualdad de género en los mercados laborales europeos, que se enmarque de forma coherente con la aplicación del Pilar de Derechos Sociales. La estrategia europea debería contribuir a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, y en particular el Objetivo 5.

- **Migración**

Una política común de migración y asilo, basada en el respeto de los derechos y la igualdad de trato. Garantizar una redistribución justa de los refugiados en toda Europa y asegurar una mejor integración de los refugiados y solicitantes de protección internacional en el lugar de trabajo. Una política europea más concreta y más justa en materia de migración económica, para establecer vías legales de entrada y fomentar una política de integración basada en el respeto de los derechos y la igualdad de trato tanto de los trabajadores locales como de los migrantes, como herramienta clave para abordar el impacto social de los flujos migratorios.

- **Educación, cultura, juventud y deporte**

La Conferencia debería abordar la necesidad de garantizar que el aprendizaje permanente y el derecho a la formación sean una realidad para todos en Europa, aplicando el primer principio del Pilar Europeo de Derechos Sociales.

Juventud. La UE no puede financiar la precariedad. Todos los trabajadores y personas desempleadas deben tener acceso a la protección social, incluidos los jóvenes. Para evitar las condiciones precarias, debemos establecer normas de calidad, que deben ser vinculantes para todos los puestos de trabajo creados en el marco de los planes de recuperación nacionales y de la UE. Es necesario mejorar el seguimiento y la implicación de los sindicatos para evaluar y dar informe de las tasas de desempleo juvenil y de los NINIS. En la actualidad, estas cifras ocultan la movilidad forzada, el empleo involuntario a tiempo parcial y el trabajo en una economía gris e informal. Se necesitan medidas urgentes para luchar contra el desempleo juvenil y las condiciones de trabajo precarias en los sectores donde los jóvenes están sobrerrepresentados (turismo; economía gig...).

- **La UE en el mundo**

La CES pide una reforma de la política comercial y de inversiones de la UE y un relanzamiento del multilateralismo mundial. La reforma de la política comercial y de inversiones debe tener como eje central: la creación de empleos decentes y la protección de los derechos humanos y fundamentales, incluidos los derechos de los trabajadores y de los sindicatos; la preservación del medio ambiente y de la biodiversidad y el respeto del Acuerdo de París sobre el cambio climático; la salvaguardia de los servicios públicos de calidad; y el fortalecimiento de la base industrial de Europa. La UE debe ser capaz de contribuir a un relanzamiento del multilateralismo mundial, a través de una profunda reforma basada en la democracia y la paz, la solidaridad y el respeto de los derechos humanos, sociales y medioambientales y un papel reforzado de la OIT.

- **Democracia europea**

Protocolo de Progreso Social para garantizar que los derechos de los trabajadores, los sindicatos y los derechos sociales tengan prioridad sobre las libertades económicas en caso de conflicto. Si la Conferencia sobre el Futuro de Europa debate la posibilidad de modificar los Tratados, debería incluir la propuesta de introducir un Protocolo de Progreso Social en los Tratados de la UE.

Mejor proceso de toma de decisión para una Europa más justa. Es necesario garantizar la mejora de los procesos de toma de decisión de la Unión Europea con vistas a garantizar una mayor transparencia y responsabilidad, reforzar el enfoque comunitario y fortalecer los poderes del Parlamento Europeo y la dimensión política europea. Respetando plenamente que la política fiscal es principalmente una competencia nacional, la CES apoya el paso al voto por mayoría cualificada también en el ámbito de la fiscalidad de las empresas, de los capitales, del medio ambiente y de los recursos propios. La UE debería proceder a la

activación de la "cláusula pasarela" en el ámbito de la política social, pero hacerlo con precaución y respetando plenamente el papel de los interlocutores sociales europeos y sus acuerdos, e incluir en la decisión del Consejo por la que se aplica la "cláusula pasarela" una cláusula de no regresión. Los interlocutores sociales deberían participar en la decisión de activar la "cláusula pasarela" caso por caso y debería utilizarse un enfoque gradual que comience con la adopción de la "cláusula pasarela general del artículo 48, apartado 7, del TUE" en el marco del artículo 19 del TFUE (no discriminación).

Democracia económica. Es necesario reforzar la democracia en la economía y la sociedad, incluso mediante el reconocimiento y el apoyo a los sindicatos, respetando y reforzando los derechos de los trabajadores y de los sindicatos. Es necesario garantizar el pleno respeto de los derechos sindicales, incluido el derecho a la negociación colectiva, y reforzar los derechos de información, consulta y participación de los trabajadores. Estos constituyen herramientas fundamentales para la democracia económica, social y laboral.

- **Otras ideas**

Traducido por Internacional CEC UGT